



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 14 de noviembre del 2016.-
DECLARACIÓN N°015 /2016:

VISTO: el pedido del Señor Víctor Ravasio en el cual solicita que se Declare de Interés Municipal al Festival Nocturno denominado "BOOM FESTIVAL", y;

CONSIDERANDO: QUE, el evento nació en el 2015, cuando un grupo de jóvenes, guiados por adultos, buscaron una alternativa para la localidad. El objetivo era claro:, encontrar un espacio de participación y expresión para todos los jóvenes de nuestro Municipio y la Región.

Que desde hace 2 años, se trabaja los 365 días del año para mejorar y superar desafíos mayores con respecto a una mejor organización ya que año a año hay mayor cantidad de concurrentes..

Que esta fiesta, que se desarrolla en los primeros días de Enero moviliza a toda la Región, y genera un ejemplo en la manifestación de participación y compromiso adolescente.

Que la identidad cultural de un Pueblo, se forma a través del fortalecimiento de las actividades culturales, artísticas, sociales, artesanales, deportivas y turísticas.

QUE, existe unanimidad de criterio entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRAR de Interés Municipal al **FESTIVAL NOCTURNO** denominado "BOOM FESTIVAL", que se realiza en nuestra Localidad cada año los primeros días de Enero.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE.**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví